



Radicado N° 0120001766802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-17-2

Bogotá, D.C., 05 de marzo de 2020

Señor Capitán
ESTEBAN MONTILLA RAMOS
Oficial de Bienestar, Capacitación y Desarrollo DIPEC
Supervisor Designado Orden de Compra
Correo Electrónico: willmon@cgfm.mil.co
Teléfono: 3212285958
Comando General Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre 4
Bogotá D.C

Asunto: Notificación supervisión de la Orden de compra No. 45613-2020.

Para su control, seguimiento y cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas como supervisor de la orden de compra a continuación mencionada, de manera atenta me permito remitir la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Orden de compra No. 45613-2020., cuyo objeto es: "(...) SUMINISTRO DE DOTACIÓN INTEGRAL (VESTIDO Y CALZADO FORMAL DAMA Y CABALLERO), PARA LOS FUNCIONARIOS CIVILES DE PLANTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO. (CALZADO CALLE CABALLERO)", cuyo plazo de ejecución será a partir a partir del 05 de marzo de 2020 y hasta el 14 de julio de 2020.
2. Fotocopia de la garantía y acta de aprobación.
3. Fotocopia del Certificado de Disponibilidad presupuestal y del Registro Presupuestal.
4. Fotocopia de la Circular No. 0119000259402 de fecha 12 de febrero de 2020 "Términos para el año 2020 solicitud de PAC y tramites de pago."

Para el cumplimiento de sus obligaciones como supervisor: deberá tener en cuenta además de las estipuladas en la Orden de Compra, el Acuerdo Marco y las contempladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa (Resolución No. 6302 de 2014).

Los Proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. En dicha factura debe consolidar el valor de las Dotaciones de Vestuario en la Orden de Compra y el IVA aplicable. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Para la supervisión, debe tener en cuenta los términos de la circular N° Radicado 0119000259402 / MDN- COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARFIN-SETES - 900-800, de fecha 12 de febrero de 2020, que expone entre otros, los siguientes términos:

Calendario Fecha Solicitud PAC: Corresponde a la fecha límite que las Unidades y dependencias del COGFM deben solicitar por escrito, anexando el formato de solicitud de PAC, publicado en la suite visión empresarial.

CALENDARIO DE PAC 2020	
MES	FECHA SOLICITUD PAC
MARZO	05 DE FEBRERO 2020
ABRIL	06 DE MARZO 2020



MAYO	07 DE ABRIL 2020
JUNIO	05 DE MAYO 2020
JULIO	05 DE JUNIO 2020
AGOSTO	08 DE JULIO 2020
SEPTIEMBRE	07 DE AGOSTO 2020
OCTUBRE	04 DE SEPTIEMBRE 2020
NOVIEMBRE	06 DE OCTUBRE 2019
DICIEMBRE	05 DE NOVIEMBRE 2019
EXTRAORDINARIAS DE DICIEMBRE, ORIGINADOS POR TRASLADOS PRESUPUESTALES	05 DE DICIEMBRE DE 2019

Calendario entrega de documentos para trámite de pago

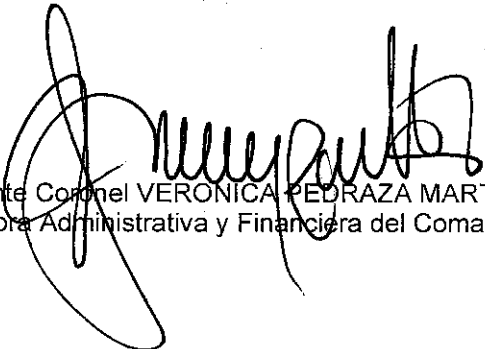
Las fechas límites para trámite de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera - Sección Financiera, son de la siguiente manera:

CALENDARIO PAGOS 2020		
MES	PRESTADORES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS	CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
FEBRERO	17 DE FEBRERO DE 2020	21 DE FEBRERO DE 2020
MARZO	16 DE MARZO DE 2020	20 DE MARZO DE 2020
ABRIL	17 DE ABRIL DE 2020	22 DE ABRIL DE 2020
MAYO	18 DE MAYO DE 2020	22 DE MAYO DE 2020
JUNIO	19 DE JUNIO DE 2020	23 DE JUNIO DE 2020
JULIO	17 DE JULIO DE 2020	21 DE JULIO DE 2020
AGOSTO	21 DE AGOSTO DE 2020	24 DE AGOSTO DE 2020
SEPTIEMBRE	18 DE SEPTIEMBRE DE 2020	21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
OCTUBRE	19 DE OCTUBRE DE 2020	23 DE OCTUBRE DE 2020
NOVIEMBRE	19 DE NOVIEMBRE DE 2020	23 DE NOVIEMBRE DE 2020
DICIEMBRE	14 DE DICIEMBRE DE 2020	

El oficio remitido debe contener los datos como nombre, correo electrónico del tesorero y/o supervisor de la Unidad o dependencia solicitante.

El incumplimiento de sus obligaciones puede acarrearle las acciones disciplinarias que le correspondan en su calidad de servidor público, toda vez que afectaría en forma grave el desempeño institucional.

Atentamente,


Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM



NOTIFICADO: _____

C.C. No

: 105901861

Teléfono

: 312285958

Señor Capitán
ESTEBAN MONTILLA RAMOS
Oficial de Bienestar, Capacitación y Desarrollo DIPEC

Anexo: Lo enunciado.

Elaboró : PS. Jhojan Esteban Sánchez Castellanos

Revisó: PS. Andres Felipe Ramirez Mejia

Vo. Bo : MY. Frank Angelino Camargo Cauda
Jefe Área de Contratación

